



D.A. EXENTO N° 10.140

SAN BERNARDO, 02 de Noviembre de 2011.-
VISTOS

de la Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 1.681, de 19 de Octubre de 2011,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Venta de muebles" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de la Sra. Berta Cecilia Ortiz Valenzuela, C.N.I. N° 9.742.797-6

precedentemente.

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga

N° 668, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial y obtener permiso de construcción y recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/